SECRETARÍA GENERAL; SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA; SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SGSASISUM0016-26

El Departamento del Huila de conformidad con el artículo 2 2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Gobernación del Huila se encuentra ubicada en la carrera 4 con calle 8 Esquina en la ciudad de Neiva (Huila).

2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la carrera 4 con calle 8 esquina, piso 6°, Secretaria General, en la ciudad de Neiva (Huila), o a través de plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación, en el correo electrónico contratos@huila.gov.co y a través del número telefónico (+57) 8671300 Extensión 1217 en caso de indisponibilidad.

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es: FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA Y DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
C	25	13	17	Aeronave de ala fija militar
C	26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
D	39	12	10	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
D	40	10	17	Enfriamiento
E	43	21	15	Computadores
E	43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
E	43	21	21	Impresoras de computador
E	43	22	26	Equipo de Servicio de Red
E	45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
E	45	12	15	Cámaras
E	45	12	16	Accesorios para cámaras
E	52	16	15	Equipos audiovisuales

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
F	72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
F	81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

6. La modalidad de selección del contratista es PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.
7. El plazo previsto para la ejecución del contrato es DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el definido en el cronograma electrónico, lo anterior a través del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9. El valor del presente proceso corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.988.467.355,00)**, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	CDP
210	EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-102/PR:$ 150.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-103/PR:$ 32.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-10601/PR:$ 298.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-40201/PR:$ 120.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-45-99-1000-202500000034935/FT:1-41101/PR:$ 423.934.981,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-008-23-010400-202500000035951/FT:1-102/PR:$ 111.086.816,00	SECRETARIA GENERAL	6.442 del 26/10/2026
210	EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-116/PR:$ 500.000.000,00 /-/ EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-103/PR:$ 3.823.558,00	SECRETARIA GENERAL	5.919 DEL 30/09/2026
207	EP:2-3-2-02-02-009-17-09-1100-202500000035735/FT:1-41117/PR:$ 100.000.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-009-32-05-0900-202500000035787/FT:1-41101/PR:$ 38.488.000,00 /-/ EP:2-3-2-02-02-009-17-02-1100-202500000036006/FT:1-41129/PR:$ 70.000.000,00	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA	5.257 DEL 8/09/2026
202	EP:2-3-2-02-01-004-45-02-1000-202600000016138/FT:1-41133/PR:$ 41.773.670,00	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS	6.424 DEL 26/10/2026

202	EP:2-1-2-02-01-004/FT:1-11401/PR:$ 101.150.000,00	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS	5.353 DEL 9/09/2026

10. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la SECRETARÍA GENERAL; SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA; SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo o tratado comercial vigente.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial (umbral subcentral — bienes y servicios)	País / parte	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto (aplica trato nacional)
Canadá — N. A. (no cubre el nivel subcentral)	Canadá	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido — $1.091.059.175	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos — $1.940.398.620	Estados Unidos	SI	NO	N/A	NO
Chile — $1.091.059.175	Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica — $1.940.398.620	Costa Rica	SI	NO	N/A	NO
Alianza del Pacífico — $1.091.804.264	Chile	SI	SI	NO	SI
Alianza del Pacífico — $1.091.804.264	Perú	SI	SI	NO	SI
Corea — $1.091.000.000	Corea	SI	SI	NO	SI
México (TLC y Alianza del Pacífico) — $1.131.227.573	México	SI	SI	NO	SI
Estados AELC – EFTA — $1.131.227.573	Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia	SI	SI	NO	SI
Unión Europea — $1.131.227.573	Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel — 250.000 DEG (conversión con TRM)[1]	Israel	SI	SI [1]	NO	SI [1]
Triángulo Norte — sin umbral [2]	El Salvador	SI	N/A [2]	NO	SI
Triángulo Norte — sin umbral [2]	Guatemala	SI	N/A [2]	NO	SI
Triángulo Norte — sin umbral [2]	Honduras	SI	N/A [2]	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la CAN — sin umbral	Ecuador, Perú, Bolivia	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

11. **LIMITACIÒN A MIPYMES:** el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado Mipyme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

12. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación es Conforme al Pliego de Condiciones Electrónico.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagent/index?currentLanguage=&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE buscando el proceso con su número de identificación y en la página web de la Gobernación del Huila https://contratación.huila.gov.co/.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Neiva (Huila),

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretaria General (E)

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora del Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Yesica Roa Martinez
Abogada D.A.C

Revisó Martha Matilde Ariza Pérez
Profesional Universitario D.A.C

Revisó Ricardo Quintero Rojas
Profesional Universitario D.A.C

Proyectó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez
Abogado S.G.